Género y violencia política en los gobiernos locales del Altiplano Central mexicano

Gender and political violence in local governments in the Central Mexican Altiplano

María Magdalena Sam Bautista*

Universidad Autónoma de Tlaxcala (Tlaxcala, México)

Fecha de recepción: 30 de mayo Fecha de aceptación: 3 de junio

ISSN: 2219-4142

Sam Bautista, María Magdalena. «Género y violencia política en los gobiernos locales del Altiplano Central mexicano». Politai: Revista de Ciencia Política, Año 7, primer semestre, N° 12: pp. 35-57.

* PhD. en Antropología Social por la Universidad Iberoamericana. Coordinadora de la Maestría en Estudios de Género de la Universidad Autónoma de Tlaxcala de México, mmsamb@hotmail.com

Resumen

En México, aún son escasos los trabajos que describen con detalle la violencia política hacia las mujeres. Precisamente, el objetivo de este artículo es describir la violencia política que han enfrentado las síndicas en un estado del Altiplano Central mexicano después de su ascenso al cargo en enero de 2014. Es necesario señalar que, antes de que se aprobara la paridad a nivel nacional en la selección de candidatas/os a cargos de elección popular, dicho mecanismo ya había sido aprobado para la elección de autoridades municipales en Tlaxcala. El acuerdo tomado por la autoridad electoral local tuvo como resultado que, en el trienio 2014-2016, se eligieran mujeres en casi la totalidad de las sindicaturas: de las 60 sindicaturas en la entidad, 56 quedaron representadas por mujeres y 5 por hombres, esto es, el 91% de este cargo de elección popular.

Esta circunstancia generó transformaciones en las relaciones de poder dentro y fuera del ayuntamiento. Estos cambios provocaron conflictos entre el presidente municipal y la síndica, que en diversos casos, se vieron caracterizados, como lo señala la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL), por conductas agresivas que causaron daño físico, psicológico o sexual en contra de la mujer en ejercicio de la representación política. El objetivo era impedir y restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley.

La presente investigación describe las estrategias seguidas por las síndicas de Tlaxcala para enfrentar tales conductas. La reflexión se realiza desde la perspectiva de género, es decir, considerando cómo los roles asignados a las mujeres generan discriminación y desigualdades, que se traducen en un acceso diferenciado a los recursos, y por lo tanto, al poder. Este trabajo se sustentó en diversas entrevistas a actores/as relevantes (presidentas/es municipales en funciones y/o que lo fueron, síndicas, entre otras/os), lo que permitió conocer de cerca sus opiniones, experiencias y estrategias. También recurrí a la revisión hemerográfica para documentar las características del conflicto. Las conclusiones apuntan a visibilizar las consecuencias de cuestionar la forma en que se ejerce el poder en los gobiernos locales, los resultados de la ausencia de estructuras operativas para el funcionamiento de la ley y la necesidad de incluir paritariamente a las mujeres con la finalidad de construir democracia desde lo local.

Palabras claves: Género, México, Violencia Política.

Abstract

In Mexico they are still few studies describing in detail the political violence against women. The aim of this paper is to describe the political violence that have faced síndicas in a State of Central Mexican Altiplano after his rise to office in January 2014. It should be noted that before parity was approved nationally in the selection Candidate / os to elected office, such a mechanism was approved for the election of municipal authorities in Tlaxcala. The agreement by the local election authority that resulted in the 2014-2016 triennium, women were elected in almost all of the receiverships. Of the 60 receiverships in the state, 56 of them were represented by women and 5 men, that is, 91% of this elected office. This circumstance led to changes in the power relationships inside and outside the hall that led to conflicts between the mayor and the ombudswoman, which in several cases were characterized, as noted by the Association of Councillors of Bolivia (ACOBOL) by aggressive behaviors caused physical, psychological or sexual harm against a woman in the exercise of political representation, to prevent and restrict the exercise of his office or induce her to make decisions against its will, its principles and the

law. This research describes the strategies followed by the Syndic of Tlaxcala to deal with such behavior. The reflection is done from a gender perspective, ie considering the roles assigned to women generate discrimination and inequalities, which result in differential access to resources, and therefore power. This work was based on several interviews with actors / as relevant (president / is acting municipal and / or were, síndicas, among other) allowing learn about their views, experiences and strategies. I also used the hemerographic review to document the characteristics of the conflict. The findings point to visualize the consequences of questioning the way in which power is exercised in local government, the results of the absence of operational structures for the operation of the law and the need for equal numbers include women in order to build from local democracy.

Keywords: Gender, Mexico, Political Violence.

Introducción

La violencia política hacia las mujeres se ha venido documentando ampliamente en varios países de América Latina. México no ha sido la excepción. Sin embargo, existe cierto consenso que sugiere que, a partir del establecimiento de la paridad entre hombres y mujeres para los cargos de elección popular, se han disparado los casos de violencia política en el país. El presente trabajo describe y reflexiona sobre la violencia política en Tlaxcala, una entidad del altiplano central mexicano donde, durante la actual administración municipal, se registraron variados casos de violencia hacia las sindicas de diversos ayuntamientos.

Para abordar este tema, se decidió organizar este texto en cinco apartados. En el primero de ellos, realizamos una breve introducción al tema de la violencia política hacia las mujeres refiriéndonos en un primer momento a los estudios realizados sobre el desarrollo del tema en los gobiernos locales y después a los estudios elaborados a partir del análisis de la situación a nivel nacional. El segundo apartado aborda algunos conceptos que pueden ayudar a explicar el fenómeno. Por su parte, la tercera sección señala la metodología del estudio. En el cuarto apartado, se presentan los testimonios de algunas síndicas sobre sus experiencias en cuanto a violencia política y las estrategias usadas para enfrentar el acoso y los ataques sufridos; asimismo, se comenta el protocolo creado por instituciones del gobierno mexicano para enfrentar la violencia política. En el quinto apartado, se presentan algunas reflexiones finales que apuntan a la necesidad de seguir profundizando, por un lado, los estudios sobre violencia política en México, y por otro, profundizar sobre aquellas medidas de política pública orientadas a garantizar a las mujeres mexicanas una vida libre de violencia política.

La violencia política hacia las mujeres en México

Los estudios sobre violencia política hacia las mujeres en México son relativamente recientes. El creciente interés registrado sobre este tema surge debido al enorme número de casos de violencia política hacia las mujeres documentados por la academia y la prensa. Los caos implican muertes, desapariciones, violencia física, psicológica, acoso y otras formas de violencia política. Para abordar este tema, dividiremos este apartado en dos secciones: la primera, referida a algunos datos sobre los estudios sobre mujeres en los gobiernos locales en México; y el segundo, relativo a los estudios sobre violencia política hacia las mujeres en México. A continuación, presentamos algunas reflexiones y datos a manera de marco contextual del tema.

Los estudios sobre mujeres en los gobiernos locales en México

La realidad política mexicana ha sido analizada desde diversas aristas en las últimas décadas, poniéndose el acento en todo aquello que falta por avanzar: cambio político y reformas electorales inacabadas, alternancia parcial y transición democrática sin consolidarse o de plano inexistente (y acaso con retrocesos en algunos aspectos) (Lujambio y Vives 2000; Merino 2003; Córdova 2010; Woldenberg 2011, 2012; Rodríguez 2014, Rodríguez y Veloz 2013; Ackerman 2015; entre otros). Uno de los temas pendientes en la agenda democrática fue, por mucho tiempo, el del acceso de las mujeres a cargos de elección popular y la representación femenina en los espacios de decisión del gobierno municipal. Con la llegada de la paridad a los procesos electorales, por una parte, se solucionó de manera formal la histórica demanda del acceso a los cargos; sin embargo, por la otra, se recrudecieron otros problemas como el de la violencia política hacia las mujeres.

Los primeros trabajos sobre mujer y gobierno local se publicaron en México a finales de los años noventa (Massolo 1995; Barrera y Massolo 1998). Desde esos años, la academia se interesó por el tema y se empezaron a publicar trabajos que tenían en común la relación entre mujeres y gobiernos locales y/o municipales. Entre los temas abordados, encontramos trabajos relacionados con perfiles y trayectorias de las mujeres gobernando ayuntamientos (Barrera 1998; Barrera, Pérez y Casas 2008b; Barrera 2003; Cedillo 2014; entre otros); con el servicio civil de carrera (Acosta 2003); liderazgos femeninos (Barrera y Aguirre 2003b); experiencias y gestión de gobierno (Briseño 2007; Chávez y Vázquez 2011; entre otros); acceso y ejercicio de poder (Dalton 2003b, 2012;, Vázquez y Chávez 2011; entre otros); construcción de ciudadanía (Rodríguez 2000; Rodríguez y Cinta 2003; Gadsen 2003; Hernández y López 2006; entre otros); estilo de gestión (Sam 2002b); y género y etnicidad (Dalton 2003; Vázquez 2011b; Vázquez y Muñoz 2013; Vázquez 2014; entre otros).

En México, particularmente han llamado la atención dos temáticas: la representación de las mujeres (Barrera 2003c, 2004, 2006, 2007; Massolo, 2003, 2007; Vázquez 2010; entre otros) y la reflexión acerca de los factores que ayudan o dificultan a que se incorporen y ejerzan cargos de elección popular. En ambos temas, los trabajos de Barrera Bassols han sido referentes obligatorios. Además de esas dos temáticas, la relación de las mujeres y los gobiernos municipales se ha explorado desde la perspectiva de las trasgresiones y el control social (Barrera 2003b); de las representaciones del poder y la exclusión social (Barrera 2008a); de las dificultades de acceso al cargo (Sam 1998, 2000, 2000b, 2003; Barrera 2008, 2009, 2011, entre otros); del acoso y la violencia política (Barrera 2014); de las dificultades de las campañas políticas (Vázquez 2011); desde las tensiones entre la esfera pública y privada de las mujeres (Vázquez 2012; Vázquez, Cárcamo y Hernández, 2012; entre otros); y desde los cargos específicos como el de presidenta o síndica (Barrera 2006b, 2006c, 2009, 2011b; Bassols, Pérez y Casas 2008c; Barrera y Suárez 2012).

Los estudios sobre participación política femenina en los ayuntamientos en México, al inicio del siglo XXI, dan cuenta lo difícil que ha sido para las mujeres el acceso a los cargos de elección popular. Un dato significativo es que el total de los cargos ocupados por las mujeres en el ámbito local, en promedio, no supera el 5% (Sam 2000, 2002, 2003; Massolo 2003; Barrera y Aguirre 2003). Sin embargo, modificaciones legales (orientadas hacia la paridad) relativamente recientes van generando cambios en las posibilidades de acceso de las mujeres a cargos de elección popular. En el estado de Tlaxcala, en el Altiplano Central mexicano, en 2013, el Instituto Electoral de Tlaxcala (IET) emitió un acuerdo electoral a favor de la paridad vertical para los ayuntamientos, que produjo que la mayoría de las sindicaturas en Tlaxcala quedaran ocupadas por mujeres. Este acuerdo generó una serie de recomposiciones en el panorama de las mujeres gobernando municipios que más adelante se abordan.

Los estudios sobre violencia política en México

Como se ha señalado líneas arriba, los estudios sobre violencia política son relativamente recientes. Quizás uno de los primeros ha sido el realizado por Dalia Barrera sobre mujeres autoridades en municipios de Veracruz, un estado del sur de México. En esta entidad, Barrera (2011) reportó las circunstancias específicas que viven las mujeres al ejercer el cargo de síndicas o regidoras y cómo estas viven la violencia de manera cotidiana en el ejercicio de sus funciones como autoridades de la demarcación local. Ella nos relata la problemática que viven las mujeres de la siguiente manera:

«[...]falta de recursos para dar satisfacción a las necesidades básicas de la población y negación de los recursos para realizar las tareas propias de las comisiones de que forman

parte o dirigen; confrontación con los varones del cabildo y de la administración municipal, comenzando con el presidente municipal, generalmente un varón, que en numerosas ocasiones no les reconocen su carácter de autoridades, ni la legitimidad de su cargo. En algunos casos esto llega a extremos de violencia y acoso político (obligarlas o presionarlas para que hagan o dejen de hacer acciones propias de su cargo a través de amenazas, violencia física, etc.» (Barrera 2011: 177).

En este sentido, la autora reflexiona sobre lo difícil que resulta para las mujeres que ostentan un rango en el municipio ejercer un cargo con apego a la Ley, ya que supone tensiones y choques (y diferentes modalidades de violencia) con los grupos de poder que integran el gobierno municipal (y con actores específicos), debido a una cultura patriarcal, patrimonialista y poco democrática en los ayuntamientos y cabildos mexicanos. El caso de Veracruz no es muy diferente al de Tlaxcala, entidad que ha registrado una serie de conflictos entre los presidentes municipales y las síndicas en diversos municipios que pueden tipificarse como violencia política.

Otro trabajo es el de Verónica Vázquez (2011), quién documenta algunos casos de violencia política hacia las mujeres durante los procesos electorales en Tlaxcala. Identifica cuatro tipos de violencia política: los panfletos, los chismes, el acoso y la violencia física, que, señala, son parte de la infrapolítica municipal tlaxcalteca. La autora señala:

«Lo interesante en este caso es qué sucede cuando la poderosa es una mujer que tradicionalmente no lo ha sido. La respuesta es clara: tanto los panfletos como los chismes se centran sobre todo en el incumplimiento de papeles tradicionales de género y el indigno comportamiento sexual de las mujeres, probablemente el arma más fuerte para desprestigiarlas en su condición de cuerpos-para-otros» (Vázquez 2011: 155).

Además de la academia y organismos internacionales, la sociedad civil, a través de sus organizaciones y mujeres de los partidos políticos, se han preocupado por visibilizar la violencia política de género. En este sentido, la Organización de los Estados Americanos emitió la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres (2015), que de una manera muy clara, se constituye en un marco normativo internacional que ha coadyuvado de manera decisiva para que las instituciones del gobierno mexicano se preocupen por enfrentar la violencia que enfrentan las mujeres en la esfera política. Desde la esfera política, un grupo importante de mujeres agrupadas en torno a la Red de Mujeres en Plural ubican la creciente violencia a partir de la estabilización de la paridad política entre hombres y mujeres en México y han demandado lo siguiente:

«[...] observamos con preocupación la creciente violencia que enfrentan gran número de mujeres que quieren hacer valer su derecho a contender por cargos de representación y ejercerlos; violencia que se expresa a través de amenazas, hostilidad, chantajes, presiones por parte de las dirigencias partidistas para que no se postulen, no impugnen o acepten candidaturas mayoritariamente en distritos con bajas o nulas posibilidades de triunfo... Desplazar a mujeres de partido, con capital político, en favor de mujeres impuestas por quienes se asumen 'dueños' de las candidaturas, es otra forma de violencia, como lo es también no apoyarlas en sus campañas electorales» (Mujeres en Plural 2015).

Estos posicionamientos, tanto de esferas internas como de organismos internacionales, pusieron en la agenda el tema de la violencia política en México, que derivó, entre otras cosas, en la

creación del Protocolo para la atención de la violencia política hacia las mujeres. Comentaremos este documento en la parte final de este trabajo.

Violencia política: algunas conceptos que ayudan a explicar

El ámbito de lo político supone la confluencia de varios intereses en conflicto o en consonancia para el logro de objetivos de carácter colectivo. Este proceso se desarrolla en un contexto donde los valores que hegemonizan son los masculinos, y los hombres se erigen como los detentadores del poder político por tradición. Esta situación se traduce en prácticas específicas de exclusión que llevan a la estabilización de sistemas de inequidad de género:

«Acceder al poder formal da la posibilidad de decidir sobre la distribución de recursos materiales y simbólicos entre determinado grupo de personas. Entre más alto sea el puesto, más difícil será el acceso por parte de las mujeres. La entrada de las mujeres al poder necesariamente transgrede la construcción tradicional de roles y necesidades de mujeres y hombres. Dado que los sistemas de inequidad de género son vitales para mantener la identidad individual y colectiva de comunidades y sociedades enteras, no es de sorprender que el cuestionamiento a dichos sistemas de lugar a todo tipo de hostilidades y formas de violencia» (Vázquez 2011: 242).

En este contexto tiene lugar la violencia política, la cual es definida de la siguiente manera:

«[...] la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público» (TEPJF 2016: 19).

¿Qué quiere decir basadas en elementos de género? Se refiere a los roles asignados culturalmente que dan acceso diferenciado, entre hombres y mujeres, a los recursos y al poder, y que, por lo tanto, pueden generar desigualdades y discriminación. Este proceso analizado desde el ángulo del cambio social es el resultado de la operación de la perspectiva de género.

En los casos de violencia política presentados en México, existe una clara diferencia de acceso al poder político entre unos y otras, pues mientras los hombres detentan el máximo cargo en un ayuntamiento, las mujeres ocupan las sindicaturas, que son el siguiente cargo de poder. Al final, estas condiciones ocasionan que ellas tengan, ciertamente, un poder menor frente a los alcaldes de sus respectivos ayuntamientos.

Metodología

En el curso de 2014, aparecieron en la prensa las primeras notas periodísticas sobre los conflictos entre las recién elegidas autoridades en diversos ayuntamientos de Tlaxcala. Era evidente un conflicto de género entre hombres ocupando las alcaldías y mujeres ocupando las sindicaturas. De inmediato, saltó a la vista un problema de investigación relacionado con la violencia política. Poco después, iniciamos una revisión y clasificación de notas hemerográficas donde se describían los casos tratados en la prensa local. Se identificaron nueve municipios donde los casos de violencia pueden ser considerados como graves.

Se procedió a definir el problema de investigación que permitió engarzar la problemática teórica (la violencia política vivida por las mujeres en cargos desde una perspectiva de género)

con la empírica (los nueve casos graves documentados en los periódicos de circulación local. En la prensa, aparecía un actor clave promotor del empoderamiento colectivo de las mujeres síndicas en Tlaxcala: la Asociación de Síndicos de Tlaxcala A.C. Por ello, se estructuró una guía de entrevista para conocer el tipo de apoyo y las características de los principales casos apoyados por los abogados de la Asociación. Asimismo, se procedió a elaborar una guía de entrevistas a síndicas de la zona centro del estado, a fin de conocer su opinión sobre el problema de violencia política y las estrategias seguidas para enfrentarla. Una vez realizadas las entrevistas, se procedió a sistematizar la información para describir los términos del conflicto y las estrategias a tres niveles: personal, de relaciones cercanas y colectivas. Una vez definidas las estrategias, se procedió a la elaboración de las conclusiones generales del trabajo.

Experiencia de violencia política y estrategias

El Altiplano Central de México es una región natural que está integrado por los estados de Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Nuevo león, Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, México, Tlaxcala, Puebla, Jalisco, Michoacán, Veracruz y Distrito Federal. Tlaxcala es la entidad con menor extensión territorial en el país.

El contexto de Tlaxcala

En este apartado, se presenta información sobre mujeres elegidas como autoridades en los ayuntamientos de Tlaxcala entre los trienios 1956-1958 (año en que fueron elegidas las primeras alcaldesas) y el 2014-2017. En el trienio 1950-1952, fueron elegidas las primeras regidoras propietarias en los municipios de Tlaxcala, Zacatelco, San Pablo del Monte, Sanctorum, y Huamantla (probablemente también en los municipios de Miguel Hidalgo, Tlaxco, Yahuquemecan, Apizaco y Santa Cruz).¹ Sin embargo, será hasta el trienio 1956-1958 que se elegirá la primera presidenta municipal en el municipio de Tlaxcala, Rebeca Torres de Lira, candidata del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

De 1952 a la fecha, la gran mayoría de presidencias municipales en el Estado de Tlaxcala ha estado a cargo de hombres. En este largo periodo, destacan dos trienios: el de 2008-2010, donde fueron elegidas cinco presidentas en los municipios de Hueyotlipan, Axocomanitla, Santa Cruz, Terrenate, Tetlatlahuca, Tlaxco, Tzompantepec y Zacatelco; y el de 2011-2014, donde fueron elegidas ocho alcaldesas.

En relación a las sindicaturas en el estado, se puede percibir la misma situación que con las presidentas municipales entre 1956 y el 2014: el número de mujeres que logran arribar a este cargo del ayuntamiento es muy pequeño con respecto a los cargos asumidos por los hombres. Destacan en toda la serie de trienios, el más reciente (2011-2013), donde fueron elegidas 12 mujeres para dicho cargo; y el trienio 2014-2017, después de la reforma electoral donde se eligieron 56 síndicas de un total de 60 municipios. Un elemento adicional son las sindicaturas suplentes. Se constata lo señalado por Barrera (2001) para el caso mexicano: a medida que disminuye la importancia del cargo aumenta la presencia de las mujeres.

En dicho contexto, es importante señalar que las candidaturas femeninas en las elecciones municipales en 2013 se vieron modificadas radicalmente. Fue extraordinario el impacto que tuvo el acuerdo CG 46/2013 del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala (publicado el 29 de mayo de 2013) en la estructura de candidaturas para los ayuntamientos. Las planillas registradas por los partidos políticos fueron integradas por un 50% de mujeres. El número de

¹ En esos municipios, no se tiene la certeza, pues los nombres tomados del Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala se usan tanto para llamar a hombres como a mujeres (Isabel, Carmen, Remedios, Trinidad).

candidatas presentadas en las elecciones no había tenido antecedente alguno, y esta situación generó una serie de nuevos enfrentamientos.

Durante el proceso electoral de 2014, los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC), Nueva Alianza (NA), Alianza Ciudadana (PAC) y Partido Socialista (PS),² presentaron candidaturas que, en algunos casos, fueron coaliciones. Los resultados por coaliciones y por partido político fueron las siguientes.

Cuadro 1. Distribución de sindicaturas del proceso electoral 2013

Coalición o partido político /Partidos	Número de síndicas
Por el Bien y la Grandeza de Tlaxcala, PAN-PAC	3
Bienestar para Todos, PRI-PVEM	0
Salvemos Tlaxcala, PRD-PT	1
Rescatemos Tlaxcala, PT-PAC	0
Alianza por la Justicia y el Desarrollo, PAC-PS	1
PRI	18
PAN	10
PT	5
PRD	4
PS	4
PVEM	3
MC	3
NA	3
PAC	1
Total	56

Fuente: Instituto Electoral de Tlaxcala (2013).

En el siguiente cuadro, se presentan los ayuntamientos donde los síndicos son de sexo masculino. Estos ayuntamientos fueron elegidos en los municipios de Amaxac, Cuapiaxtla, San Pablo del Monte, Nanacamilpa y Emiliano Zapata. Llama la atención que, en los tres municipios donde gobierna el Partido de la Revolución Democrática (PRD), no se cumple la paridad y la selección de estos candidatos se hizo mediante la cláusula de exclusión por ser resultado de un proceso de elección democrático.

² Tanto el PAC como el PS son partidos de registro estatal. El resto tienen registro federal.

Cuadro 2. Ayuntamientos donde fueron elegidos presidentes municipales y síndicos del mismo sexo 2014-2016

Municipio	Partido	Síndicos
Amaxac	PRD	Presidente: Carlos Luna Vázquez Síndico: Silvino Hernández Vázquez
Cuapiaxtla	PRD	Presidente: Efrén López Hernández Síndico: Enrique Espinoza Armenta
San Pablo del Monte	PRD	Presidente: Marcelino Rojas Xahuantitla Síndico: José Miguel Zapotl

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Como se señaló líneas arriba, que las mujeres ocuparan el 91% de las Sindicaturas fue el resultado de que, en 2013, el IET emitiera un decreto que mandataba a los partidos políticos destinar el 50% de las candidaturas a mujeres.

Violencia política a síndicas en Tlaxcala

En el estado de Tlaxcala, la prensa local documentó nueve casos de violencia política hacia las síndicas en funciones. Los casos más recurrentes ocurrieron en los siguientes municipios: Tlaxcala, Santa Ana Chiautempan, Santa Cruz, Nativitas, Panotla, San Juan Huaczinco, Totolac, Zacatelco y Nopalucan.

Cuadro 3. Motivos de los conflictos al interior de los ayuntamientos de Tlaxcala

Municipio/Partido	Temas
Tlaxcala PAN	Discrepancias por la cuenta pública y la administración. (Asignación del 20% de los recursos de la sindicatura). (Entrega de la cuenta de manera extemporánea).
Santa Ana Chiautempan PRD	Discrepancias por la cuenta pública y la administración. (El presidente no reporta la cuenta pública). (Eliminación de subsidios a la comisión de agua potable). (Retiro de ambulantes). (Instalación de parquímetros). (Anomalías por 22 millones en la cuenta pública).
Santa Cruz PRI	Discrepancias por la cuenta pública y la administración. (El presidente no reporta la cuenta pública).
Nativitas PRI	(Retención de salarios). (Facturas falsas y gastos sin comprobar del alcalde).
Panotla PS	Discrepancias por la cuenta pública y la administración. (Por negarse a aceptar anomalías le redujeron el salario). (Se entrega la cuenta pública al Órgano de Fiscalización Superior, OFS, sin su firma y sello). Los alcaldes generan conflictos por impedir que los síndicos revisen las cuentas: OFS.

Municipio/Partido	Temas
San Juan Huaczinco	Discrepancias por la cuenta pública y la administración.
PRI	(Retraso en la entrega de la cuenta pública).
Totolac Nueva Alianza	Discrepancias por la cuenta pública y la administración.
Zacatelco PAN	Discrepancias por la cuenta pública y la administración.
Nopalucan	Discrepancias por la cuenta pública y la administración.
PRI	(Lentitud en la entrega de la cuenta pública).

Fuente: Diversas entrevistas y revisión hemerográfica.

En mayo de 2014, la Asociación emprende las primeras acciones importantes (E-Consulta, 2015):

«[...]las integrantes de la mesa directiva tuvieron una reunión con el Lic. Salvador Méndez Acametitla, Presidente de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado, en donde expusieron varios temas entre ellos el de las multas emitidas a los municipios debido a la omisión de la presentación de la cuenta pública de los tres primeros meses del ejercicio fiscal, así como el tema de la falta de respeto a la figura de los Síndicos Municipales, pero sobre todo la exclusión de esta figura para la toma de decisiones importantes dentro de los Ayuntamientos, manifestando que es importante que el Presidente Municipal, Síndico y Tesorero trabajen en conjunto para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala».

En junio de ese año, Luciano Corona Gutiérrez, titular del Órgano de Fiscalización Superior (OFS), acepta ante los medios que «los presidentes municipales incumplen con sus obligaciones legales al no permitir que las síndicas de los ayuntamientos validen los estados financieros antes de que sean presentados al Congreso del estado; que esa acción ha provocado una mayor cantidad de enfrentamientos en los municipios, ya que los síndicos, como representantes legales de los ayuntamientos, se sienten desplazados de sus funciones. Asimismo, que se ha incrementado la cantidad de síndicas que se deslindan del manejo administrativo de los recursos públicos en los ayuntamientos, según un reporte emitido por la Secretaría Técnica de la Comisión de Finanzas y Fiscalización del Congreso del Estado» (Cruz Pérez 2014).

En octubre de 2014, el Partido Alianza Ciudadana (PAC) y el Movimiento Ciudadano (MC), en voz de sus diputados (Tlamis 2014), exigieron al pleno de la Cámara desarrollar las acciones necesarias para «[...] frenar los actos de misoginia en que ha incurrido por lo menos el 60 por ciento de los presidentes municipales en contra de sus Síndicos». En el marco del Día de la No Violencia Contra las Mujeres, celebrado el 25 de noviembre de 2014 en el Congreso del Estado, la vocera de la Asociación de Síndicos Municipales de Tlaxcala, Anahí Hernández Sánchez, síndica del municipio de Apizaco, destacó los principales problemas que viven las síndicos en la entidad (Política-Puebla 2014): la mayoría de los alcaldes de Tlaxcala continúan incurriendo en la mala práctica de bloquear el desempeño de su labor de fiscalizar y analizar la aplicación de los recursos públicos principalmente.

Del total de los 60 ayuntamientos que conforman el estado, 56 síndicos municipales son mujeres y, en su mayoría, padecen condiciones de desigualdad y exclusión laboral generada por

sus alcaldes. Varias síndicas han denunciado la situación que viven al órgano de fiscalización, la Comisión de Finanzas encabezada por Salvador Méndez Acametitla y de Asuntos Municipales presidida por Juan Ascención Calyecac Cortero, pero sus demandas no han sido atendidas.

Frente a las denuncias, viven algunas represalias: no son convocadas a reuniones en sus cabildos; las cuentas públicas no son puestas a su disposición para su análisis y firma; carecen de personal que las auxilie para desarrollar sus labores y, cuando cuentan con un equipo de trabajo, estos son despedidos por el presidente municipal. Incluso, en la mayoría de las comunas, han tenido lugar los gritos, frases con palabras altisonantes, agresiones y hasta privación ilegal de la libertad en contra de las mujeres síndicos cuando estas se han negado a estampar su firma en los documentos requeridos. A esto se suma la escasa atención de las y los diputados de la actual legislatura a sus manifestaciones de queja y denuncia. Frente a esta circunstancia, la Asociación solicita al Congreso la creación de una Comisión Especial de Diputados que garantice su labor como Síndicos Municipales.

En febrero de 2015, le fueron entregados oficios a la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado en Huactzinco, Teolocholco, Tlaxcala, Totolac y Panotla, en los que síndicas y regidores manifiestan sus inconformidades en relación a las cuentas públicas y aprobación de presupuestos. Por tal motivo, la Comisión de Finanzas del Congreso Local, realizó una mesa de trabajo en la que, junto con la Comisión de Asuntos Municipales y el Órgano de Fiscalización, analizaron la situación de los municipios.

Los hechos descritos hasta aquí dan cuenta de que, en opinión de algunos actores relevantes como el Órgano de Fiscalización Superior, sí hubieron represalias de los alcaldes hacia las síndicas por el hecho de querer cumplir con las funciones asignadas por la ley: fungir como representante jurídico del ayuntamiento, validar la cuenta pública del ayuntamiento, resguardas los inmuebles del ayuntamiento y ser representante de la ciudadanía frente al cabildo.

Experiencias de violencia política y estrategias para salir adelante

En el siguiente apartado, presentamos los resultados de las entrevistas realizadas a síndicas de la entidad. En un primero momento, nos referimos a sus experiencias en el gobierno local y, en un segundo momento, a las estrategias que siguieron para enfrentar la violencia política. Para salvaguardar su identidad, modificamos sus nombres.

Experiencias

Las síndicas entrevistadas señalan haber vivido violencia política luego de expresar sus opiniones sobre temas relativos al ayuntamiento y, en algunos casos, tras manifestar su desacuerdo por las decisiones tomadas en el ayuntamiento

Andrea, síndica municipal de un importante municipio conurbado de la capital, nos relata:

«Sí, de hecho todo comenzó entrando casi la administración por el hecho de expresar algunas cosas que yo no estaba de acuerdo, pero no fue en un afán de decir no estoy de acuerdo y ya, fue un crítica constructiva que lamentablemente lo tomaron mal y de ahí empezaron a ver cómo un hostigamiento, primero no me dejaban atender a la gente que venía a solicitar algo, después toda la información respecto de las demás áreas que yo necesitaba para poder trabajar, hasta hoy en día me la siguen cerrando actualmente. [...] Incluso, bueno, llegaron al grado, de que aquí apartan lugar para el secretario y el presidente y yo no me puedo estacionar porque si no se molestan, o sea ese tipo de cosas es lo

que están haciendo, en todo momento me vigilan a ver quién entra quién sale, a algunas personas las captan afuera, le dicen a que vienen o que es lo que quieren, cosas así es lo que ha pasado» (Andrea, síndica municipal, 28 años).

Como se desprende del anterior testimonio, las formas de violencia son diversas: no dejar atender a la ciudadanía, negar información para no permitirle realizar su trabajo y negarle facilidades como el estacionamiento en el área de autoridades. No solo existe una lucha por el control de los recursos materiales sino también los simbólicos, condición que revela la idea de que el alcalde tiene tanto poder que decide hasta en cuestiones mínimas como el área del ayuntamiento.

Otra síndica, Mariana, de 28 años, indica que la violencia no solo fue contra ella sino contra el resto del cabildo, al cual, según señala, el alcalde también presionó para que no la tomaran en cuenta. Ella lo refiere de la siguiente forma:

«Al principio fue muy difícil porque el presidente le puso la situación de que la síndico está loca y todo lo que dice no es cierto y si con esas palabras, algo le pasa entonces si ustedes la apoyan yo voy a ir en contra de ustedes, eso fue lo que paso dentro del cabildo; yo les dije yo solamente les voy avisando y ya ustedes saben si me hacen caso o no, hay el tiempo me dará la razón y como fue ahora hay muchos conflictos adentro de Cabildo y ahora ya muchos representantes me han venido a pedir disculpas porque en su momento si fueron muy groseros conmigo atendiendo lo que el presidente les había dicho» (Mariana, síndica municipal, 28 años).

Como se observa, otra forma de violencia es el descrédito frente a los otros integrantes del cabildo, que actuaron en su contra debido a las presiones ejercidas por el alcalde. Pese a ello, con el paso del tiempo, los miembros del cabildo recapacitaron y fueron un factor de balance para disminuir los niveles de violencia contra la síndica. También se le consultó a Mariana si considera que la violencia ejercida en su contra obedeció a una cuestión política o a una cuestión de género. Su opinión es muy clara: fue por ser mujer.

«Yo quise entender al principio que era por la situación política honestamente, que era por el hecho de que veía algunas cosas que estaban mal y yo las expresaba, y que era una manera de desquite, pero como ha pasado el tiempo también tiene que ver el género lamentablemente si lo he visto así [...] él ha hecho comentarios hacia a mí de diferente manera igual se me ha tratado de acercar negociar, supuestamente, de diferentes formas, primero tratando de reprenderme, luego tratando de comprar y después lo hizo tratándome de invitar otra cosa haciendo insinuaciones que no iban al respecto, entonces si tiene que ver también el género por el hecho de que, me he enterado y no lo dudo por varias personas, de que él ha dicho que 'es una vieja y no va a mandarme o decirme lo que tenga yo que hacer' y que 'una mujer esta para lo que uno dice, no para lo que ellas dicen'. Y si (sic) me he dado cuenta, porque en el caso de que, por ejemplo a las regidoras que tengo y una presidenta de comunidad, a ellas las ha atendido de una manera especial y entonces ahí están, sin hacer nada y él dice '¿ya ven? es que así debe de ser'» (Mariana, síndica municipal, 28 años).

La violencia verbal ejercida por el presidente municipal hacia la síndica además de ser clara, fue ejercida sobre la base de la inferiorización por razón del género.

Otra síndica, Eugenia, de 45 años de edad, nos señala cómo las diferencias con el presidente municipal llegaron al grado de las amenazas:

«[...] fue muy, muy difícil y bastante... fue de amenazas, mensajes a cada rato en el celular. Me vi tan acosada por esos mensajes y amenazas que mandaban a cada rato que me vi tan obligada a cambiar de número celular... Si hubo un momento en el que dije, o sea no podía estar tranquilo (sic) en mi municipio porque el enemigo ahora si lo tenía en casa. Pues mandaban mensajes como de que si sigues así te vamos a dar un susto, si continuas diciendo cosas que no son te vas a topar con una sorpresa, así de ese tipo. hubo una semana que a mi mamá y hermano mayor les llegaron mensajes un tanto muy extraños. [...] Nos aconsejaron cambiar de número y nos dijeron hagan ciertas cosas y ciertas cosas ya no, nos hicieron cambiar hasta la rutina de no salir a tales horas de la noche para precisamente cuidarse» (Eugenia, síndica, 45 años).

Remedios, síndica de 42 años, se refiere al malestar masculino al perder el control sobre los asuntos donde tradicionalmente solo participaban hombres:

«Yo creo que básicamente es porque en todos los tiempos y hasta ahorita que se da la equidad de género, el control lo lleva el hombre. Es ahorita donde nosotras nos estamos afirmando por la equidad, el respeto y la igualdad. Nos tocó a nosotros que se diera la equidad de género y aunque suene repetitivo, nosotras estamos demostrando de que somos capaces y que podemos ocupar un cargo político porque sabemos tomar decisiones. Somos firmes y trabajadoras también porque tenemos dos papeles amas de casa y servidores públicos» (Remedios, síndica, 42 años).

Estrategias

Las estrategias puestas en marcha por las síndicas tienen que ver con tres ámbitos: a) estrategias personales; b) de las relaciones cercanas; y, c) estrategias colectivas.

Dentro de las estrategias personales, se cuenta la identificación del problema. De inmediato, las síndicas se dieron cuenta de que los conflictos se habían incrementado por la presencia de más mujeres. La síndica de Tlaxcala así lo señala:

«Yo digo que en Tlaxcala todavía existe el machismo. La mayoría de las síndicos de este trienio son jóvenes (menores de 35 años), y en esas condiciones, estamos luchando con una ideología machista. Este es el inicio, porque muy probablemente pronto veremos que el 50% de las presidencias municipales estará en manos de mujeres (así como los otros cargos). Yo estoy de acuerdo con la paridad horizontal. Los conflictos en este trienio se han incrementado (con respecto al anterior) por la presencia de más mujeres. Unos problemas se resuelven pero otros se suman. Yo creo que es una cuestión de valores, principios y perspectiva: de saber que el poder se termina en tres años» (Lic. Kathy Verónica Valenzuela, Presidenta de la Asociación de Síndicos Municipales de Tlaxcala).

Otra estrategia personal fue la perseverancia, sobre la base de saber que tienen la razón:

«Las mujeres nos identificamos por algo: ser perseverantes, yo creo que es uno de los elementos importantes. Cuando yo llegué a la Sindicatura no fue fácil. Yo me preguntaba ¿qué les hice? Una instrucción de una mujer no está permitida. Yo le puedo decir que a un año de trabajo me he parado y he dicho: estoy en lo correcto porque la Ley lo dice así. Estoy haciendo mi función y merezco respeto. Puedo decirle que a un año todos me respetan. Entonces sólo es cuestión de ser perseverantes, de saber que lo que estás haciendo

está basado en argumentos, que no estás abusando del poder sino basándote en la Ley y que tus decisiones sean respetadas tanto como las de los hombres» (Lic. Kathy Verónica Valenzuela, Presidenta de la Asociación de Síndicos Municipales de Tlaxcala).

Algunas síndicas señalan que, pese al gran poder que detenta el presidente municipal con el personal del ayuntamiento, ellas hicieron un trabajo orientado a ayudar a los/las empleados/as del ayuntamiento con el fin de mejorar el vínculo laboral. Andrea lo relata así:

«Realmente con algunos que me los he ido ganando platicando con ellos, ayudándoles de alguna manera en algún trámite exterior ha sido como he obtenido la información pero realmente ellos tienen la orden directa de no hacerlo» (Andrea, síndica, 28 años).

Una estrategia a partir de sus relaciones cercanas fue apoyarse en su familia (esposo, hermanos, hermanas y padres). En el caso de la síndica de Tlaxcala, siempre y en todo momento, tuvo el apoyo de esposo, quién también es militante del mismo partido político.

Entre las estrategias colectivas, se encuentra acudir por apoyo a la Asociación de Síndicos Municipales de Tlaxcala, A.C.³ en abril de 2014.

La Asociación surge hace doce años por una iniciativa de la ex presidenta municipal y ex síndica municipal, Lorena Cuéllar Cisneros, quién fue su primera presidenta. Las acciones específicas de la Asociación son variadas: implementar cursos de capacitación a las titulares de las sindicaturas, pues carecen de los elementos técnicos humanos y materiales para llevar adelante su trabajo; respaldar las acciones y el trabajo de las sindicaturas con la problemática específica que vive cada una (la Asociación cuenta con un bufete de abogados que se encarga del trabajo de asesoramiento); y apoyar una reforma a la Ley Municipal que busca la asignación presupuesto, elementos técnicos y humanos que apoyen el desarrollo de las actividades de las sindicaturas. El actual periodo de gestión de la presidencia va de abril de 2014 a abril de 2017.

«[...] el síndico son los ojos del ciudadano. Nosotros tenemos que cumplir con la función de que, efectivamente, el recurso público sea transparentado y reflejado en la cuenta pública. Y ahí viene la ríspidez porque el síndico pregunta ¿dónde está el dinero de los estacionamientos? ¿de los baños públicos? Los síndicos hacemos preguntas, hacemos preguntas 'que pone dedo en la llaga'. La cuenta pública es la parte medular de la administración» (Kathy Verónica Valenzuela, presidenta de la Asociación de Síndicos Municipales de Tlaxcala).

Complementaria a la estrategia anterior, fue fortalecerse a partir de su relación con el poder legislativo. Buscaron el apoyo de diputados locales pero sin mucho éxito. Antonieta, síndica de 27 años lo comenta así:

«Pues realmente ahorita yo veo todo lo que pasa en conjunto con otras compañeras síndicos que si (sic) hemos vivido y algunas con mayor problema y violencia e incluso ya con violencia física directa entonces hemos dicho bueno ¿qué más podemos hacer?. En

³ La estructura de la Asociación es la siguiente: Presidente, Secretario General y un Tesorero General, que coordinarán los trabajos de un órgano colegiado integrado por diez Comisiones, tales como la Comisión de Vinculación; Promoción y Gestoría; Igualdad de Género; Asuntos Jurídicos, Administrativos y Técnicos; Capacitación y Desarrollo Profesional; Transparencia Municipal y Rendición de Cuentas; Comunicación Social, Acción Política; Asuntos Hacendarios Municipales; Fortalecimiento Institucional Municipal; y un Consejo de Honor y Justicia, de igual forma integrado por un Presidente, un Secretario y tres Vocales. En esta estructura, destaca la Comisión de Equidad y Género ya que el mayor número de síndicos son mujeres. Entre las actividades más importantes de la Comisión, está el buscar formar parte de la Organización Mundial de la Red de Mujeres Electas y la realización de diversos foros.

su momento vimos a los diputados, presentamos propuestas en las que se respetara [a las síndicas] y no tanto para nosotras sino sabemos que después van a ir pasando otras administraciones y si no nos toca a nosotras no importa, lo importante es para las que vengan. Pero lamentablemente no paso más de denunciar, de decir, de proponer porque a mi si me gustaría que hubiera cambios tanto para el respeto de las compañeras síndicos como de los compañeros síndicos porque yo creo que todos nos merecemos [respeto]. Porque nos dimos cuenta de que un compañero sindico también tenía sus fricciones aunque no de la magnitud de las mujeres pero si hay también fricción y eso no está bien, porque debemos de aprender a trabajar hombres y mujeres» (Antonieta, síndica, 27 años de edad).

Como se desprende de la lectura de este apartado, frente a la inexistencia de mecanismos institucionales para la denuncia de la violencia política por razón de género, las síndicas acudieron a una serie de estrategias en los ámbitos personal, de sus relaciones cercanas y colectivas, con el fin de enfrentar la violencia que estaban viviendo. Estrategias que les resultaron útiles y que hacia la segunda mitad de su gobierno le permitieron realizar sus funciones de la mejor manera.

Protocolo para la Atención a la Violencia Política contra las Mujeres

A finales de marzo de 2016, diversas instituciones del gobierno mexicano firman el Protocolo para la Atención a la Violencia Política hacia las Mujeres (TEPJF 2016). Este protocolo tienen como finalidad orientar a las instituciones ante situaciones de violencia política contra las mujeres, facilitar la implementación de las obligaciones internacionales, y dar estricto cumplimiento al deber de debida diligencia. En este sentido, trata de responder a la ausencia de un marco normativo integral y de políticas concretas en la materia. Asimismo, responde a la necesidad de contar con lineamientos generales que permitan a las autoridades actuar de forma inmediata frente a las víctimas. Los objetivos manifiestos del Protocolo son los siguientes: 1) facilitar la identificación de la violencia política contra las mujeres; 2) evitar daños mayores a las víctimas, sus familias y personas cercanas; 3) generar una adecuada coordinación entre las instituciones responsables de hacer frente a casos de violencia política contra las mujeres; y, 4) servir de guía, a partir de un enfoque general, para atender la violencia política con elementos de género en todas sus vertientes, a nivel municipal, federal y estatal.

El Protocolo surge a iniciativa de las siguientes instituciones gubernamentales: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Instituto Nacional Electoral (INE), Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).

Los procedimientos propuestos por el Protocolo, y adaptados para el caso de Tlaxcala, son los siguientes:

INSTITUTO TI AXCALTECA DE EL ECCIONES Víctima COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES Familiares de la víctima FFVIMTRA Delito nenal Integridad física: Homicidio, golpes, lesiones, Presenta Partidos Fiscalías estatales violencia sexual políticos queia Integridad psicológica: Amenazas, Subsecretaría DD HH hostigamiento. Libertad: Secuestro, desaparición. CEAV - Comisión Ejecutiva · Daños a la propiedad. de Atención a Víctimas La Tipificación varía dependiendo de la ley FEPADE INE/OPLES Delitos electorales FEPADE/Fiscalías locales Recención Recihe analiza Actos descritos en el artículo 7 de la y canaliza de queias LGMDE (a nivel federal). Sequimiento a Subsecretaría DD.HH. Fracción IV (obstaculización, interferencia en Dirección de Dirección de el ejercicio de tareas electorales) Asuntos iurídicos Asuntos iurídicos Fracción XVI (actos que provoquen temor o INF/OPLES intimidación al electorado que atente la libertad del sufragio o perturbe el orden o el Asuntos Jurídicos Da vista a la acceso a la casilla). Partidos políticos comisión de OPD Salud de paridad Tlaxcala Infracciones electorales Incumplimiento de cualquier obligación electoral contenida en la LEGIPE o la LGPP: Fundación de Conoce analiza v servicio social de INF/OPLES elabora informe, • No seguir las reglas de registro de mujeres Anizaco A C dictamen o en distritos perdedores. acuerdo para · No cumplir con la alternancia y/o a las medidas de reglas de financiamiento. INMLLIERES protección La responsabilidad generada por las infracciones electorales no es excluyente de la responsabilidad penal o penal electoral. CONAVIM Comisión de paridad de dénem

Procedimientos del Protocolo

Fuente: Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2016).

Pese a que el Protocolo ha recibido diversas críticas, muchas de ellas bien sustentadas, es un avance la creación de este primer instrumento, pues sirve como guía de actuación para las autoridades competentes en la materia.

Reflexiones finales

El ascenso de mujeres como autoridades en Tlaxcala generó un cambio en las relaciones de poder al interior de los ayuntamientos. Esta modificación tuvo como resultado diversos conflictos que concentraron la atención de la opinión pública. En esta problemática, se vieron envueltas las síndicas, que pudieron salir adelante a partir de echar a andar estrategias en tres ámbitos: el personal, el de las relaciones cercanas y el colectivo.

Buena parte de los conflictos entre síndicas y alcaldes se dieron por razones de género, aunque también tiene que ver el hecho de que pertenecen a diferentes grupos políticos al interior de los partidos políticos. También repercute el hecho de ver a las mujeres como trasgresoras por participar en un escenario donde rigen y hegemonizan los valores masculinos derivados a causa de la prevalencia de estereotipos y roles asignados a cada género, según los cuales, el ámbito natural de las mujeres sería el mundo doméstico.

Sin embargo, pese al menor poder simbólico atribuido a las mujeres, las síndicas pueden salir adelante ya que forman parte de un cambio social imparable fundamentado en la solidez de los argumentos que las llevaron de forma masiva al poder. La perspectiva de género tiene el gran potencial al ver los cambios en su trayectoria histórica y no quedarse anclada en las dificultades que plantea cualquier coyuntura. Es sorprendente ver los avances de la paridad en el presente

siglo y constatar el gran apoyo que tiene como una medida transitoria para la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres en México.

Es muy importante seguir documentando los casos de violencia política en el país. En ese largo proceso, que comprende las precandidaturas, las candidaturas, el cargo de elección popular y el período posterior al fin del cargo, es necesario señalar los tipos de violencia y los ámbitos donde estas tienen lugar: el partido político, el gobierno o la comunidad. Asimismo, es importante seguir planteando, de manera creativa, las siguientes interrogantes: ¿cómo luchar contra la violencia política hacia las mujeres?, ¿qué políticas públicas se necesitan para abatir esta y todas las formas de violencia hacia las mujeres?, ¿qué marcos jurídicos hay que adecuar y/o crear para que tengan mayor efectividad las acciones contra la violencia política?

Referencias

- Acosta, José. 2003. La mujer en el gobierno local y el servicio civil de carrera. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Agenda Tlaxcala. 2015. «No a aumento de síndicos, sí a 6 años de gobierno: Mendoza». http://www.agendatlax-cala.com/2015/index.ph (6 de mayo)
- Barrera, Dalia. 1998. Mujeres gobernando municipios: un perfil. México: El Colegio de México.
- ----- 2000. «Introducción». Mujeres, ciudadanía y poder. Coord. Dalia Barrera México: El Colegio de México.
- ——— 2003. «Presidentas municipales en México: Perfiles y trayectorias». Revista Cuicuilco vol.10, No-27: 1-24.
- ——— 2003b. «Transgresiones, control social y violencia hacia las mujeres en el ámbito rural». Revista Géneros Año II, No-31. México: Universidad Autónoma de Colima.
- ----- 2003c. «Participación de las mujeres en los gobiernos municipales de México». Memoria del Primer Nacional de Presidentas Municipales. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- ——— 2003d. Participación política de las mujeres. La experiencia de México. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- ----- 2004. «Mujeres que gobiernan municipios en México». Feminismos, México, 89-100.
- ----- 2006a. «Mujeres indígenas en el sistema de representación de cargos de elección. El caso de Oaxaca». Agricultura, Sociedad y Desarrollo. México. 3vols.
- ——— 2006b. «Instancias municipales y atención integral a las mujeres en México. Un balance». Memoria del Encuentro Internacional de Experiencias públicas de atención integral a las mujeres. México: UNI-FEM-Grupo Interdisciplinario sobre Mujer Trabajo y Pobreza, A.C. México, 107-115.
- ----- 2006c. «Participación de las mujeres en los Ayuntamientos de Guanajuato». Memoria del Encuentro de Síndicas y Regidoras Guanajuatenses. (Entregado al IMUG para su publicación).
- ----- 2007. «Equidad de género y participación de las mujeres en los cargos de elección popular. A 54 años del voto femenino». Revista Sororidad octubre-diciembre. México: Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- ——— 2008a. I Encuentro Estatal de Presidentas Municipales, Síndicas y Regidoras en los gobiernos Municipales del estado de Guerrero. México: CMUJER-Grupo Interdisciplinario sobre Mujer Trabajo y Pobreza.
- ——— 2008b. «Representaciones del poder y mecanismos de exclusión de las mujeres de los cabildos». Presentado en el 1er. Coloquio Género. México: Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- ——— 2009. «Mujeres en los cabildos de los gobiernos municipales de Veracruz». Encuentro Estatal de Presidentas Municipales, Síndicas y Regidoras del estado de Veracruz. Ed. Dalia Barrera. México: Instituto Veracruzano de las Mujeres, 23-30.
- ———— 2009b. Encuentro Estatal de Síndicas y Regidoras del Estado de Veracruz. Memoria. México: Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- ----- 2011a. Mujeres en el cabildo. Síndicas y regidoras veracruzanas. México: GIMTRAP.
- ———— 2011b. «Género, ciudadanía y gobiernos locales. Mujeres en los cabildos e instancias municipales de las mujeres en México». En la encrucijada de género y ciudadanía. Sujetos políticos, derechos, gobierno, nación y acción política. Coords. Mónica Cejas y Ana Lau Jaiven. México: Itaca-Universidad Autónoma Metropolitana, 85-109.

- ———— 2014. «Acoso y violencia política. Testimonios de síndicas y regidoras veracruzanas». Revista Agricultura, Sociedad y Desarrollo.
- Barrera e Irma Aguirre. 2003. «Liderazgos femeninos a favor de las mujeres en gobiernos locales de México». El municipio: un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Barrera, Aguirre y otros. 2008a. «Mujeres guerrerenses en el cabildo. Perfiles y trayectorias, logros y problemática de la mujer en el municipio». *Estudios y propuestas para el Medio Rural.* México: Universidad Autónoma Indígena de México y Colegio de Postgraduados de Montecillos-Colegio de Postgraduados Puebla, tomo IV.
- Barrera, Aguirre y otros. 2008b. «Presencia de las mujeres en los cabildos de los municipios de Guerrero». I Encuentro estatal de presidentas municipales, síndicas y regidoras de los gobiernos municipales del estado de Guerrero (Memoria). México: Grupo Interdisciplinario sobre Mujer Trabajo y Pobreza, A.C.-SEMU-JER, 164.
- Barrera y Blanca Suárez. 2012. «Los desafíos del llegar y de ejercer un cargo. Mujeres mexicanas en los albores del siglo XXI». Revista Ra Ximhai vol. 8.
- Briseño, María. 2007. Una entre muchos: El gobierno municipal de una alcaldesa, el caso de Hermosillo (2003-2006) (tesis de maestría). México: El Colegio de México.
- Cansino, César. 2000. La transición mexicana, 1977-2000. México: CEPCOM.
- Cedillo, Rafael. 2014. «El perfil profesional y académico de las presidentas municipales en el Estado de México, 2009-2015». Presentado en el 2º Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Ciencias Política (AMECIP)-Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.
- Chávez y Verónica Vázquez. 2011. «La gestión de las presidentas municipales rurales de Tlaxcala, México, de 1992 a 2010, desde la percepción de las protagonistas». Revista Agricultura, sociedad y desarrollo vol.8, No-1: 45-78.
- Córdova, Lorenzo. 2010. *La reforma electoral y el cambio político en México*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado. 2015. Expediente parlamentario (n.d.).
- Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 2015b. Expediente parlamentario número LXI, 059/2015.
- Cruz, Juan. 2014. «Los alcaldes generan conflictos por impedir que los síndicos revisen las cuentas: OFS». *Diario La Jornada de Oriente, México* 18 de junio.
- Cuarto de Guerra. 2015. «Capilla Abierta». http://elcuartodeguerra.com/index.php/extensions/137-diego-de-valades/28264-ocurrencias-legislativas.html (5 de mayo).
- Dalton, Margarita. 2003a. «Las presidentas municipales en Oaxaca y los usos y costumbres». El municipio: Un reto para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Comps. Dalia Barrera y Alejandra Massolo. México: Instituto Nacional de las Mujeres, Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- ———— 2003b. «Zapotecas, chinantecas y mestizas: mujeres presidentas municipales en Oaxaca». Revista Antropológica vol. 14, Año 7: 73-94.
- ———— 2012b. Democracia e igualdad en conflicto. Las presidentas municipales en Oaxaca. México: Tribunal Electoral.
- E- consulta. 2013. «PRI y PRD impugnan fallo del Poder Judicial». http://e-tlaxcala.mx/tags/roberto-nava-briones (19 de mayo).

- ——— 2015. «La asociación estatal de síndicos municipales solicita audiencia con la comisión de finanzas». http://e-tlaxcala.mx/nota/2014-05-15/tlaxcala/la-asociaci%C3%B3n-estatal-de-s%C3%ADndicos-muncipales-solicita-audiencia-con-la#sthash.b519Uc4q.dpuf (7 de mayo).
- El Sol de Tlaxcala. 2014. «Luz María Portillo García, nueva contralora de Sesa». http://www.oem.com.mx/elsoldetlaxcala/notas/n3566449.htm (7 de mayo).
- Gadsen, Carlos. 2003. «Democracia, gobiernos municipales y equidad de género en México». Memoria del Primer Nacional de Presidentas Municipales. Coords. Dalia Barrera y Alejandra Massolo. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Hernández y Anabel López. 2006. «La construcción de la ciudadanía en la elección de autoridades municipales: El caso de Concepción Pápalo». Revista Estudios Sociológicos vol. 24, No-71: 363-396. México
- Lujambio y Héctor Vives. 2000. El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana. México: Océano.
- Massolo, Alejandra. 1995. «Participación femenina en el gobierno municipal». Las mujeres en México al final del Milenio. Comp. Anna María Fernández. México: El Colegio de México.
- ----- 1998. «Pluralidad política y pluralidad de género a favor de los ayuntamientos democráticos». Mujeres que gobiernan municipios: Experiencias, aportes y retos. Coords. Dalia Barrera y Alejandra Massolo. México: El Colegio de México.
- ——— 2003. «Participación de las mujeres en los gobiernos locales de América Latina». Memoria del Primer Encuentro Nacional de presidentas Municipales. Coords. Dalia Barrera y Alejandra Massolo. México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- ——— 2007. Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina. Santo Domingo: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).
- Merino, Mauricio. 2003. *La transición votada. Critica a la interpretación del cambio político en México*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Phillips, Anne. 1996. *Género y teoría democrática*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Política-Puebla. 2014. «Recriminan síndicos de Tlaxcala acciones violentas de sus alcaldes». http://politica-puebla.com.mx/portal/index.php/noticias/region/11969-recriminan-sindicos-de-tlaxcala-acciones-violentas-de-sus-alcaldes (5 de mayo).
- PRD. 2013. «El PRD por la igualdad plena y sustantiva de las mujeres». Sitio Oficial del PRD. http://histo-rico.prd.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=2096:el-prd-por-la-igualdad-ple-na-y-sustantiva-de-las-mujeres&catid=70:zambrano&Itemid=205 (5 de mayo)
- Rodríguez, Raúl. 2014. «Alternancia y pluralidad política en Tlaxcala». Alternancia y pluralidad política en Tlaxcala. Coords. Raúl Rodríguez, Carlos Bustamante y María Sam. México: Eón Sociales-Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Rodríguez y Norma Ilse. 2013. «Alternancia política en Tlaxcala, 1988-2010». *Historia y contemporaneidad de la política en Tlaxcala*. Coords. Carlos Bustamante, María Sam y Lucio Maldonado. México: Universidad Autónoma de Tlaxcala, 107-126.
- Rodríguez, Beatriz. 2000. «Mujeres y participación ciudadana en un ayuntamiento panista: Córdoba, Veracruz». Mujeres, ciudadanía y poder. Coord. Dalia Barrera. México: El Colegio de México.
- Rodríguez y Dulce María Cinta. 2003. «Una aproximación a la participación femenina en los municipios del estado de Veracruz». El municipio. Un reto para la igualdad entre hombre y mujeres. México: Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, Instituto Nacional de las Mujeres, 128-245.

- Sam, María. 1998. «Mujeres gobernando en Veracruz: Tres estudios de caso». Mujeres que gobiernan municipios: Experiencias, aportes y retos. Coord. Dalia Barrera. México: El Colegio de México. – 2000a. «Mujeres gobernantes. Los casos de Banderilla, Coatepec y Gutiérrez Zamora». *Mujeres, ciuda*danía y poder. Coord. Dalia Barrera. México: El Colegio de México, 161-226. – 2002b. Mujer y gobierno municipal. Factores que ayudan o dificultan la participación femenina en los ayuntamientos de Tlaxcala. México: Universidad Autónoma de Tlaxcala. - 2002c. «¿Existe un estilo de gestión femenina en el nivel local? Apuntes para la reflexión». Participación política de las mujeres en los gobiernos locales en México. Coord. Dalia Barrera. México: GIMTRAP, 137-148. - 2003. «Participación política de las mujeres en los ayuntamientos: el caso de Tlaxcala». El municipio. Un reto para la igualdad entre hombre y mujeres. Comps. Dalia Barrera y Alejandra Massolo. México: GIMTRAP. – 2013a. «Alianzas políticas y candidaturas femeninas al gobierno del Estado: el caso de Tlaxcala en el 2010». Historia y contemporaneidad de la política en Tlaxcala. Coords. Carlos Bustamante, María Sam y Lucio Maldonado. México: Universidad Autónoma de Tlaxcala, 127-148. - 2013b. «Participación política femenina en el gobierno local de Altzayanca (periodo 2011-2013)». Historia y contemporaneidad de la política en Tlaxcala. Coords. Carlos Bustamante, María Sam y Lucio Maldonado. México: Universidad Autónoma de Tlaxcala, 171-188. – 2014. «Alternancia política y participación de las mujeres en los gobiernos municipales de Tlaxcala, 1950-2013». Alternancia y pluralidad política en Tlaxcala. Coords. Raúl Rodríguez, Carlos Bustamante y María Sam. México: Eón Sociales, Universidad Autónoma de Tlaxcala, 89-108. Sartori, Giovanni. 1992. Partidos y sistema de partidos: marco para un análisis. México: Alianza Universidad. Vázquez, Verónica. 2010. «Mujeres y gobiernos municipales en México. Lo que sabemos y lo que nos falta por saber». Revista Gestión y política pública vol. XIX, No-1: 111-154. México: Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. – 2011a. «Mujeres en campaña. Como postularse y no morir en el intento». Revista Estudios sociológicos vol. XXIX, No-85: 131-157. México. –––– 2011b. Usos y costumbres y ciudadanía femenina. Hablan las presidentas municipales de Oaxaca 1996-2010. Porrúa: Colegio de Postgraduados. ---- 2012. «Entre lo público y lo privado. Mujeres gobernando municipios de Tlaxcala, México». Ra Ximhai enero-abril, año/vol. 8, No-1: 83-99. México: Universidad Autónoma Indígena de México.
- Vázquez, Verónica. 2014. «Mujeres y autogobierno en un municipio indígena: Oaxaca, México». Revista Eutopia No-5: 51-65. Ecuador: Flacso-Ecuador.
- Vázquez y María Eugenia Chávez. 2011. «Trayectoria de vida y formas de acceso al poder de catorce presidentas municipales de Tlaxcala, 1992-2010». Revista Región y Sociedad vol. XXIII, No-50: 82-114. México: El Colegio de Sonora.
- Vázquez, Cárcamo y Hernández. 2012. «Entre el cargo, la maternidad y la doble jornada. Presidentas municipales de Oaxaca». Revista Perfiles Latinoamericanos No-39: 31-57. México.
- Vázquez y Carolina Muñoz. 2013a. «Género, etnia y participación política en San Pedro y San Pablo Ayutla, Oaxaca. Una primera aproximación». Revista Región y Sociedad No-57. México: El Colegio de Sonora.

- Woldenberg, José. 2011. «La transición democrática en México». www.fiu.edu/memoria/documents/woldenberg.pdf (6 de Mayo).
- ----- 2012. Historia mínima de la transición democrática en México. México: El Colegio de México.
- Xichitototl, Jaime. 2013. «Partidos tendrán que cumplir equidad de género en candidaturas». www.sistemas-genero.ipn.mx:8080/calendario3/noticias/18-0413/Partidos%20tendran%20que%20cumplir%20equidad%20de%20genero%20en%20candidaturas (15 de mayo).